



Resolución de Decanato **203 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos bancarios de la cuenta Banco Nación Argentina de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 64/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
14/08/2025

VISTO

El resumen de los gastos bancarios, presentado por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el mismo corresponde a comisiones cobradas por el BANCO NACIÓN ARGENTINA, por mantenimiento de cuenta y chequeras emitidas de las cuentas N° 5142001166 y N° 5142003081, de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente a los meses de enero a julio de 2.025.

Que la cuenta N° 5142001166, correspondiente a Fondos para Gastos de Funcionamiento, registra comisiones por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$180.169,00); y la cuenta N° 5142003081, correspondiente a Recursos Propios, por el monto de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 (\$11.948,75).

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 75/100 (\$192.117,75), abonados a la firma "BANCO NACIÓN ARGENTINA"; en concepto de gastos por comisiones de mantenimiento de cuenta y chequeras emitidas, para las cuentas N° 5142001166, correspondiente a Fondos para Gastos de Funcionamiento, y N° 5142003081, correspondiente a Recursos Propios, de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por los meses de enero a julio de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.5 Comisiones y gastos bancarios por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 75/100 (\$192.117,75); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa